UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 702 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 12 SET. 2017

Visto el Memorando Nº 1154-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, el 31 de agosto de 2017 ha concluido el contrato del personal administrativo eventual, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por las Resolución Rectoral Nº 494-2017-UNSCH-R, de fecha 10 de julio de 2017;

Que, mediante Memorando Nº 538-2017-OGISG-UNSCH, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales hace llegar la propuesta directa para la renovación de contrato del siguiente personal:

- Elpidio Rubén Cárdenas Ramírez, para el cargo de Mecánico III, de la Oficina de Mantenimiento y servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y servicios Generales, con cargo a la plaza de César augusto Guevara Ochoa (0282);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo la prórroga de contrato de la referida persona, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 02997-2017-OGA-UNSCH) y de la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0333-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 702 -2017-UNSCH-R

y a la Resolución del Consejo Universitario Nº 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR el contrato, por suplencia temporal de ELPIDIO RUBEN CÁRDENAS RAMÍREZ, en el cargo de Mecánico III, Nivel STA, de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, con cargo a la plaza dejada por César Augusto Guevara Ochoa (CAP Nº 0282), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 al 30 de setiembre de 2017.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066 3.000786	5.005863 22 048 0109	Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

PRODUCTO/ACCION:

3.000786	5.005863	Bienestar y Asistencia Social

META:

0016	00001	0188110	Bienestar y Asistencia Social

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que el contrato de ELPIDIO RUBEN CARDENAS RAMIREZ, aprobada por la presente resolución, quedará resuelto automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 702 -2017-UNSCH-R

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of. General de Inversiones y Serv. Gries.
Of. de Mantenimiento y Serv. Gries./Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.